

14 ABR. 2004

**PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN  
PARA LA EJECUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA  
AL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA,  
ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,  
LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE,  
EL CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y  
SANEAMIENTO DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS Y  
EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA**

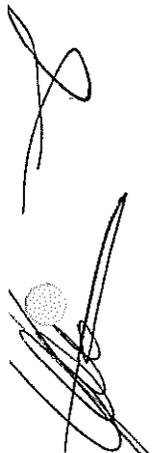
14 ABR. 2004

**PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA AL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA, ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE, EL CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.**

---

En Oviedo, a catorce (14) de Abril de dos mil cuatro (2004).

**REUNIDOS**



De una parte, Exma. Sra. D<sup>a</sup>. Elvira Rodríguez Herrer, Ministra de Medio Ambiente, en ejercicio de las competencias de su cargo; y Exmo. Sr. D. Fernando González Landa, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte, nombrado por Real Decreto 1026/2001, de 14 de septiembre, en ejercicio de las competencias asignadas al Organismo de Cuenca por los artículos 23, 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.



El Ilmo. Sr. D. Francisco González Buendía, Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias y Presidente del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias (CADASA).

Y El Ilmo. Sr. D. Asensio Martínez Cobián, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa.

**EXPONEN**

El abastecimiento de agua al municipio de Villaviciosa a través del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias está incluido en las inversiones previstas en el Plan Hidrológico Nacional, aprobado por ley 10/2001 de 5 de julio.

Por otra parte, el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias en su plan de inversiones 2000 ya contempla la ampliación de la red del Consorcio para dar servicio al concejo de Villaviciosa, como una actuación a desarrollar con financiación compartida.

Por su parte el municipio de Villaviciosa viene soportando importantes problemas de abastecimiento en estiaje y no puede garantizar las demandas futuras con los recursos de que dispone en la actualidad, por lo que le resulta urgente poder realizar las obras de infraestructura necesarias que le permita aumentar su disponibilidad de agua potable hasta alcanzar las garantías razonables.

Para afrontar esta actuación el Consorcio de Aguas redactó en 2001 el Proyecto de Abastecimiento de Agua al concejo de Villaviciosa (se contempla también una reserva de agua para el concejo de Colunga) que fue puesto a disposición del Ayuntamiento de Villaviciosa y de la Confederación Hidrográfica del Norte y que servirá de base de las actuaciones que se desarrollen. No obstante, por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte, se contempla una variante del citado proyecto que supondría la suspensión del cruce de la Ría en las proximidades de El Gaiteru, abastecimiento a las poblaciones de la margen derecha de la Ría (Selorio, Misiego, La Rasa, etc.) y Colunga a través de la conducción que suministra el depósito de Villaviciosa, respetando las directrices básicas del proyecto inicial.

Existen, por tanto, unos objetivos comunes a las tres administraciones y para hacer más eficaz esta conjunción de objetivos, es muy oportuna la suscripción del presente Protocolo General de colaboración.

14 ABR. 2004

Para cumplir estos objetivos se considera que el plazo de 4 años es el mínimo que exige la magnitud y complejidad de las actuaciones previstas, teniendo en cuenta la necesidad de unos tiempos de maduración técnica de los proyectos y de su tramitación administrativa, que han de añadirse a los del proceso de licitación y ejecución de las obras.

### ACUERDAN

Llevar a cabo, de forma coordinada y en colaboración, las actuaciones necesarias para la construcción del abastecimiento de agua al municipio de Villaviciosa a través del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias y que se concretan en las obras e inversiones cuya descripción detallada se recoge en el anexo nº 1 y cuya división en tramos es la siguiente:

Tramo I:	Lamasanti - La Pendiz
Tramo II:	La Pendiz - Villaviciosa y Niévares - El Gobernador
Tramo III:	Villaviciosa - La Rasa

Para ello se tendrán en cuenta las siguientes

14 ABR. 2004

## ESTIPULACIONES

**Primera.-** La financiación, contratación, ejecución de las obras, dirección de las mismas y disposición de los terrenos será compartida por las tres Administraciones de acuerdo con el siguiente reparto: El tramo "Lamasanti - La Pendiz" corresponderá íntegramente al Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias, el tramo "La Pendiz - Villaviciosa y Niévares - El Gobernador" al Ministerio de Medio Ambiente y el tramo "Villaviciosa - La Rasa" al Ayuntamiento de Villaviciosa.

**Segunda.-** Una vez recibidas las obras financiadas por el Estado serán entregadas para su uso público al Ayuntamiento de Villaviciosa, que a partir de tal momento se hará cargo, a los efectos de su explotación, mantenimiento y conservación, de las mismas. Las obras realizadas por el Consorcio y el Ayuntamiento serán explotadas por sus respectivos titulares.

**Tercera.-** En el caso de que el concejo de Colunga solicite ser suministrado por el Consorcio de Aguas desde la zona de La Rasa (en donde se ha dispuesto un caudal de 26,54 l/seg. en reserva para su abastecimiento), la conducción construida con capacidad suficiente para el suministro a Colunga, que llega a La Rasa, pasará a ser explotada y conservada por el propio Consorcio de Aguas desde el momento en que se ponga en servicio el suministro a Colunga.

**Cuarta.-** La puesta en servicio de los tramos deberá hacerse en el orden expuesto en el cuadro anterior y el plazo de ejecución de todos los tramos se estima en 4 años, comprometiéndose las partes que suscriben el presente documento a realizar los tramites necesarios para conseguir este objetivo.

**Quinta.-** Cada administración asumirá las variaciones económicas que puedan producirse en el tramo que se le haya encomendado, al alza o a la baja, por modificaciones, revisiones de precios, obras complementarias y otras incidencias que sean aprobadas en el desarrollo de las obras correspondientes a cada actuación.

**Sexta.-** El tramo Lamasanti -La Pendiz obliga a pasar por el interior del túnel de Fabares de la A-8. Corresponderá al Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias la obtención de las autorizaciones pertinentes para la ejecución de la obra. Se aporta en la firma del presente Protocolo el acuerdo previo entre el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias y la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias para la instalación de la tubería de abastecimiento en el interior del túnel de Fabares.

**Séptima.-** Se crea un Comisión de Seguimiento, formada por dos representantes de cada una de las partes con el objeto de impulsar y desarrollar este Protocolo General de Colaboración.

**Octava.-** La vigencia del presente Protocolo General de Colaboración se extenderá a todo el período de ejecución de las obras hidráulicas de interés general a las que el mismo se refiere.

Podrá extinguirse por alguna de las siguientes causas:

- a) El mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben.
- b) La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.

En estos casos se establecerá, en función de la causa concreta de extinción y a la vista de la situación particular de las actuaciones en curso, la forma de terminación de las mismas.

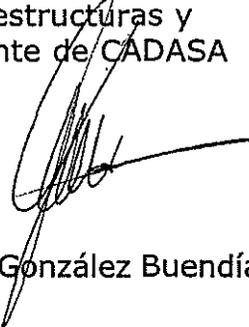
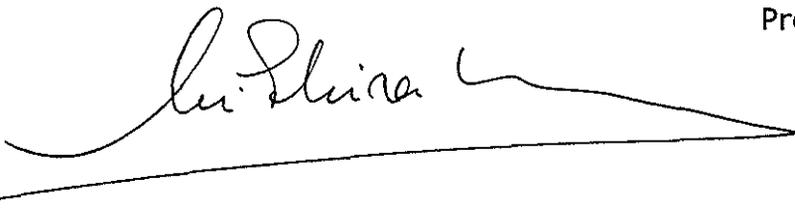
14 ABR. 2004

**Novena.-** Se establecerán acuerdos específicos entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la Confederación Hidrográfica del Norte, para regular la explotación mantenimiento y conservación de las actuaciones ejecutadas por el Estado, que en todo caso se someterán a las estipulaciones acordadas en el presente protocolo.

En prueba de conformidad, firman el presente documento,

La Ministra de Medio Ambiente

El Consejero de Medio Ambiente  
Ordenación del Territorio e  
Infraestructuras y  
Presidente de CADASA



Elvira Rodríguez Herrer

Francisco González Buendía

El Presidente de la Confederación  
Hidrográfica del Norte

El Alcalde - Presidente del  
Ayuntamiento de Villaviciosa



Fernando González Landa

Asensio Martínez Cobián

**ANEXO 1****DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS****Objeto:**

El objeto de las obras incluidas es el de asegurar los caudales necesarios de agua potable para el abastecimiento en un horizonte de 25 años del Concejo de Villaviciosa, a la vez que se contempla la posibilidad de complementar el suministro de los concejos de Sariego, Cabranes y Colunga.

**Descripción de las obras:**

Tramo Lamasanti - La Péndiz.- Este tramo se inicia en Lamasanti, en donde se unirá con la red de EL CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS. Es un tramo de 6.794 m. de tubería de 500 mm. de diámetro, de los que 2.320 m. discurrirán por el interior del túnel de Fabares de la autovía del Cantábrico (A-8), tal y como fue acordado por el CONSORCIO y la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias. El tramo terminará en una arqueta de rotura de carga en la Pendiz, que servirá de limite entre la red de alta que gestionará el CONSORCIO y la red de distribución que gestionará el ayuntamiento. Esta arqueta protege la red en alta de las interferencias indeseables que se puedan originar en la red de distribución.

Tramo La Pendiz - Villaviciosa y Nievares - El Gobernador.- Se inicia en la arqueta de rotura de carga de La Pendiz con una tubería de 500 mm. de diámetro y discurre por el valle del Rozaes a lo largo de 5.938 m., hasta las proximidades de Nievares, en donde se bifurca en dos ramas. La

rama Sur llega al núcleo de Villaviciosa siguiendo el valle del río Valdedios. Su diámetro será de 400 mm. y su longitud de 6.967 m. Incluye la construcción de un nuevo depósito regulador en Villaviciosa de 4.000 m<sup>3</sup>. La rama Norte, con diámetros entre 450 y 350 mm. y una longitud de 13.503 m. distribuye a los depósitos reguladores de El Pedroso, Venta Las Ranas, Arguero y El Gobernador. Incluye los ramales para llegar a estos depósitos y la construcción de nuevos depósitos reguladores de 1.250 m<sup>3</sup> en El Pedroso, 2.000 m<sup>3</sup> en Venta las Ranas y 1.250 m<sup>3</sup> en El Gobernador. En resumen el tramo incluye los cuatro nuevos depósitos descritos y 26.408 m. de tuberías de diámetros entre 350 y 500 mm.

Tramo Villaviciosa – La Rasa. Partiendo de las proximidades del depósito de Villaviciosa distribuye a Rodiles, Selorio y La Rasa. Su longitud total es de 12.356 m. de tubería de diámetros inferiores o iguales a 350 mm. Incluye asimismo la construcción de nuevos depósitos de regulación en Selorio ( 400 m<sup>3</sup> ) y La Rasa ( 1.250 m<sup>3</sup> ).

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller signatures and initials, including one that appears to be 'JH' and another that looks like 'L'. On the right, there is a large, complex signature with many loops and a long horizontal stroke extending to the right.